

ORDEN de 17 de julio de 1973 por la que se nombra miembro del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid al ilustrísimo señor don Antonio Carro Martínez, Director general de Administración Local.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento de 28 de septiembre de 1964, sobre el Área Metropolitana de Madrid, y a propuesta del Ministerio de la Gobernación.

Este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal miembro del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en representación de dicho Departamento, al ilustrísimo señor don Antonio Carro Martínez, Director general de Administración Local, en sustitución de don Fernando de Ybarra López Dóriga.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1973.

UTRERA MOLINA

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

ORDEN de 17 de julio de 1973 por la que se nombra miembro del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid al ilustrísimo señor don Enrique de la Mata Gorostizaga, Director general de la Seguridad Social.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento de 28 de septiembre de 1964, sobre el Área Metropolitana de Madrid, y a propuesta del Ministerio de Trabajo.

Este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal miembro del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en representación de dicho Departamento, al ilustrísimo señor don Enrique de la Mata Gorostizaga, Director general de la Seguridad Social, en sustitución de don Vicente Toro Ortí.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1973.

UTRERA MOLINA

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. El Ferrol del Caudillo número 1 (Traslado de don José Manuel López Teljón).
2. Olivenza (Excedencia voluntaria de don Joaquín Sánchez Ugena).

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda establecida en la disposición transitoria 3.ª del referido Reglamento Orgánico, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un juzgado, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965 deberán tomar parte en el concurso, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, pudiendo ser trasladados si no lo hicieran a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas, actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los concursantes una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada oficial en este Ministerio, en la fecha en que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 6 de julio de 1973 por la que se relaciona los opositores que han obtenido plaza en la convocatoria publicada por Orden ministerial de 17 de noviembre último, para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (sección de Medicina).

1. Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial de 17 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» número 290 y «Diario Oficial de Marina» número 279, para ingreso en el Cuerpo de Sanidad (sección de Medicina), de la Armada, han obtenido plaza los opositores que a continuación se indican:

1. Don Manuel Gracia Rivas. Teniente Médico de la Escala de Complemento de la Armada.
2. Don Manuel Luis Fernández Guerrero.
3. Don Bartolomé Siquier Mascaró.
4. Don Alfonso Rodríguez Moreno. Plaza de Gracia.
5. Don José Vidal Riancho Ruiz.
6. Don Santiago Martínez Ratero.
7. Don Andrés Manuel Fernández Santiago. Capitán Médico de la Escala de Complemento de la Armada.
8. Don Salvador Piferrer Alvarez-Pardiñas. Capitán Médico de la Escala de Complemento de la Armada.
9. Don José María Sanz Atance.

2. Los capitanes Médicos don Andrés Manuel Fernández Santiago y don Salvador Piferrer Alvarez-Pardiñas y el Teniente Médico don Manuel Gracia Rivas, por pertenecer a la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina) de la Armada, no efectuarán el curso de formación militar y marinera, pasando a realizar el 1 de septiembre próximo el periodo de prácticas profesionales en los hospitales de la Armada que oportunamente se designarán.

3. Asimismo, y como resultado de las oposiciones para ingreso en la Armada convocadas por la citada Orden ministerial del punto 1 de la presente Orden ministerial, se nombra Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad (sección de Medicina), con antigüedad a todos los efectos de 1 de septiembre de 1973, por el orden de censuras obtenidas, a los siguientes: